



FECHA: 13 de marzo de 2020

PARA: Proveedores de servicios para niños pequeños

DE: Beth Bye, comisionada

ASUNTO: Comunicado n.º 4 sobre el coronavirus

El Estado de Connecticut sigue intensificando sus esfuerzos de preparación y respuesta en medio de la propagación mundial de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). La Connecticut Office of Early Childhood (OEC, Oficina de la Primera Infancia de Connecticut) proporciona la siguiente información en respuesta a las muchas preguntas e inquietudes que está recibiendo en relación con la situación del COVID-19.

Muchas escuelas han cerrado recientemente debido a esta situación. **La OEC no le está dando instrucciones ni le está requiriendo cerrar a ningún programa.** A menos que lo ordenen los funcionarios del Gobierno, los programas pueden permanecer abiertos por decisión propia, y pueden hacerlo siguiendo las pautas que recomiendan los Centers for Disease Control and Prevention (Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades), el Department of Public Health (Departamento de Salud Pública) o su departamento de salud local. En el sitio web de los CDC, se pueden encontrar las [pautas actualizadas](https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/index.html) que los administradores de programas públicos y privados de cuidado de niños y escuelas de kínder a 12.º grado podrán tener en cuenta al tomar esta decisión (<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/index.html>).

En nombre de la OEC, 211childcare (Servicio de información sobre proveedores de cuidado de niños) está reuniendo datos a través de una encuesta para juntar información sobre los cierres de programas. Ingrese en el siguiente enlace para ver la encuesta (<https://www.surveymonkey.com/r/BMCMXTN>) y compartir el estado de su programa.

Los proveedores de cuidado de niños en el hogar con licencia pueden, dentro de lo que su autorización les permite, proporcionar cuidado a tiempo completo a los niños en edad escolar inscritos cuyas escuelas hayan cerrado debido al COVID-19, como se hace durante las vacaciones escolares.

Como sabe, el gobernador Lamont firmó declaraciones en las que se proclamó tanto una emergencia de preparación civil como una emergencia de salud pública en respuesta al brote de COVID-19. Las declaraciones de emergencia otorgan al gobernador la autoridad para tomar las medidas específicas y

rápidas que se determinen necesarias para proteger la seguridad y la salud de los residentes del estado. Esta declaración de emergencia también otorga a la comisionada de la OEC la facultad de renunciar a las disposiciones de las reglamentaciones de licenciamiento durante el período de la emergencia declarada. En un esfuerzo por apoyar a los programas que deciden permanecer abiertos, la comisionada está considerando varias excepciones para el período de la emergencia declarada. Una vez emitidas, estas excepciones se comunicarán a los proveedores y se publicarán en el sitio web de la OEC.

Gracias por sus continuos esfuerzos para proteger la salud y la seguridad de los niños de Connecticut.